



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

ACTA PRIMERA
PROPUESTA TÉCNICA

Nº DE LICITACIÓN:	OBRA:
SEIDUM-013/2026	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTES SOBRE TERCER ANILLO PERIFERICO EN INTERSECCION CON BOULEVARD CAMINO REAL Y AV. CONSTITUCION EN EL MUNICIPIO DE COLIMA.

En la ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 hrs. del 30 de julio de 2026 se reunieron en las oficinas que ocupa la Coordinación de la Unidad Estatal de Licitación de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, sito en Bulevar Camino Real N° 435, los funcionarios y contratistas cuyos nombres aparecen al calce, para celebrar el acto de presentación de proposiciones y apertura de sobre conteniendo la propuesta técnica, misma que se realiza a través del procedimiento de Convocatoria Pública Estatal.

PRIMERO. - La C. Arq. María Candelaria Coria Oliveros con cargo de Coordinadora de la Unidad Estatal de Licitaciones de Obra Pública designada para presidir el acto de presentación y apertura de propuestas, procedió a la presentación de los funcionarios de las distintas dependencias, así como de los licitantes que asistieron al acto.

SEGUNDO. - Se procedió a la recepción de los dos sobres que contienen las proposiciones técnica y económica de las empresas inscritas, que más adelante se mencionan.

TERCERO. - Recibidos los sobres que contienen las propuestas, se procedió a abrir exclusivamente los sobres que contienen las propuestas técnicas de las empresas verificando que cumplieran íntegramente con lo dispuesto en las bases de licitación. Se procede a rubricar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, las cuales quedarán en custodia de esta Dependencia.

Se informa a los presentes que con relación a la apertura económica que estaba prevista el día 04 de agosto de 2026 a las 12:00 hrs. Esta se realizará el día 03 de agosto de 2026 a las 12:00 hrs conforme a las bases y en la convocatoria y se dará a conocer el resultado del análisis de las propuestas técnicas, de las empresas que en este acto fueron aceptadas para revisión detallada, y que a continuación se mencionan:

1. ICEMAR, S.A. DE C.V.
2. AGACEL AGREGADOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.

Para los efectos legales inherentes firman el presente documento, los que intervienen en esta, enviándose una copia a los correos que nos proporcionaron en la junta de aclaraciones. La misma sirve a los licitantes como constancia de entrega de la propuesta técnica y económica para las compañías que fueron aceptadas.

POR LA DEPENDENCIA

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO
URBANO Y MOVILIDAD
ARQ. MARISOL NERI LEÓN

1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

FIRMAN QUIENES ESTUVIERON PRESENTES

LA COORDINADORA DE LA UNIDAD ESTATAL
DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA
ARQ. MARÍA CANDELARIA CORIA OLIVEROS

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
ARQ. ROMEL NOE DE LA MORA MACIAS

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
ING. CESAR EDUARDO RAMÍREZ CISNEROS

POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCIÓN

EMPRESAS:

NO.	NOMBRE DE LICITANTES	FIRMA
01.-	EMPRESA: ICEMAR, S.A. DE C.V. <i>Natali Rodríguez Aguilar</i>	
02.-	EMPRESA: AGACEL AGREGADOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V. <i>Gregorio Arellano Mar</i>	



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA





COLIMA
Gobierno del Estado

Colima se transforma
CONTIGO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS										N° DE LICITACIÓN: SEIDUM-013/2026																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
TÉCNICAS										OBRA: REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTES SOBRE TERCER ANILLO PERIFERICO EN INTERSECCION CON BOULEVARD CAMINO REAL Y AV. CONSTITUCION EN EL MUNICIPIO DE COLIMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
										FECHA: 30 DE JULIO DE 2026, COLIMA, COL.,																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
NOTA:										211.-	212.-	213.-	214.-	215.-	216.-	217.-	218.-	219.-	2110.-	2111.-	2112.-	2113.-	2114.-	2115.-	2116.-	2117.-	2118.-	2119.-	2120.-																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Las proposiciones serán en lengua ESPAÑOLA, en moneda nacional y deberán contener debidamente firmados todos y cada uno de los documentos solicitados en las bases de concurso. Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados. Así como la comprobación de que alguno de los licitantes ha acordado con uno o con otros cualquier situación que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.										Bases de concurso y manifestación escrita de ser nacionalidad mexicana										Modelo del contrato y manifestación escrita de conocerlo en su contenido y de sujetarse a sus términos;										Documento vigente a la firma del contrato expedido por el SAT, en sentido positivo, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por el IMSS y Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales ante hacienda del Estado										Copia del escrito donde compruebe que cuenta con el registro en el Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Colima.										Original y copia del recibo de pago de inscripción y compra de bases de datos										Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones										Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.										Relación de maquinaria y equipo de construcción,										Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la Dirección, administración y ejecución de las obras.										Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal.										Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería,										Manifestación escrita en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará, incluyendo la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se										Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones,										Manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto no participen en los procedimientos de contratación personas físicas o morales inhabilitadas por la Función Pública y/o el Congreso del Estado en los términos de los ordenamientos de la Ley de Obras Públicas,										Cuando se requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la Secretaría de Economía,										Análisis cálculo e integración del salario real.										Análisis del 100% de los conceptos de trabajo a desarrollar,										Análisis del costo horario de maquinaria, sin considerar costos e importes,										Explosión de insumos que intervienen en la integración de la propuesta,										Programas de ejecución general de los trabajos, calendarizados en partidas y subpartidas de la totalidad de los conceptos de trabajo, así como los programas de: a) mano de obra, b) de la maquinaria, c) de los materiales,										Y d) de utilización de personal profesional técnico, administrativo, de servicio,																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
COMPANIAS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					

[Handwritten signatures and marks]



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

ACTA SEGUNDA PROPUESTA ECONÓMICA

Nº DE LICITACIÓN:	OBRA:
SEIDUM-013/2026	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTES SOBRE TERCER ANILLO PERIFERICO EN INTERSECCION CON BOULEVARD CAMINO REAL Y AV. CONSTITUCION EN EL MUNICIPIO DE COLIMA.

En la ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 hrs. del 03 de agosto de 2026 se reunieron en las oficinas de la Coordinación de la Unidad Estatal de Licitación de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, sito en Bulevar Camino Real N° 435, los funcionarios y contratistas cuyos nombres aparecen al calce, para celebrar el acto de apertura de las **Proposiciones Económicas**, de los licitantes cuyas proposiciones técnicas fueron aceptadas en la primera etapa y en el análisis detallado de las mismas, informando que existe la descalificación de la siguiente empresa:

ICEMAR, S.A. DE C.V.

Las bases de licitación establecen en el punto:

2.1.3.-Documento vigente a la firma del contrato expedido por el SAT, en el que se emita opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por el IMSS en sentido positivo, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en sentido positivo y Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales ante hacienda del Estado en sentido positivo Expedida directamente por la Dirección de recaudación de la Dirección General de Ingresos de la Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración, o en forma electrónica a través de la siguiente dirección: <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/>. Todas ellas en sentido positivo y vigentes al momento de presentación de propuestas y por lo menos hasta la fecha del fallo programada en estas bases. En lo referente a la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por el IMSS en sentido positivo es de señalar que en su propuesta, la opinión presentada deberá tener fecha de expedición máxima de siete días previo a la presentación y apertura de propuestas técnicas y con el propósito de dar cumplimiento al acuerdo AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el licitante que resulte ganador, deberá presentar la opinión actualizada con la misma fecha en que sea formalizado el contrato.

Al respecto, después de realizada la revisión detallada de su propuesta, se hace el señalamiento que en el documento 2.1.3 que integra en su propuesta la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante Hacienda del Estado manifiesta que SI se detectan omisiones en la presentación de declaraciones y/u obligaciones fiscales; en consecuencia, la opinión no se encuentra en sentido positivo. Por lo anterior el documento se considera incorrecto al no apegarse a lo indicado en las bases de licitación.

Las bases de licitación establecen en los puntos:

1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

4.1.- En general para la evaluación técnica de las propuestas se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

I.

II. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

.....

.....

4.3.1.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases.

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante;

.....

.....

Por lo anteriormente citado y con fundamento a lo indicado en las bases de licitación en los puntos 4.1 II, 4.3.1 II se desecha su propuesta por incumplimiento al punto 2.1.3 de las Bases de licitación.

Por lo anterior se procede con la apertura de las propuestas económicas de las compañías aceptadas, rechazando aquella que no presenten todos los documentos solicitados o haya omitido algún requisito, así mismo es aceptada para revisión detallada las propuestas de las siguientes compañías, leyéndose en voz alta los importes correspondientes.

No.	COMPAÑIA	IMPORTE MÁS IVA
1.-	AGACEL AGREGADOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.	\$ 5'896,570.35 + IVA

El importe anotado puede sufrir modificaciones, en función al posterior análisis y evaluación que se efectúe a las proposiciones.

Posteriormente se procedió a rubricar por los licitantes y funcionarios presentes el catálogo de conceptos y los programas solicitados de las propuestas aceptadas.

Además, se notificó a los presentes en este mismo acto, la fecha en que se dará a conocer el fallo de la presente licitación, siendo esta a las 13:00 hrs. Del día 04 de agosto de 2026.

Para constancia y efectos legales inherentes firman el presente documento los que intervienen en él.

POR LA DEPENDENCIA

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO
URBANO Y MOVILIDAD
ARQ. MARISOL NERI LEÓN

FIRMAN QUIENES ESTUVIERON PRESENTES

LA COORDINADORA DE LA UNIDAD ESTATAL
DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA
ARQ. MARÍA CANDELARIA CORIA OLIVEROS

E



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
ARQ. ROMEL NOE DE LA MORA MACIAS

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
ARQ. ANA ROSA JIMENEZ VALENCIA

POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCIÓN

EMPRESAS:

NO.	NOMBRE DE LICITANTES	FIRMA
01.-	EMPRESA: ICEMAR, S.A. DE C.V.	Eyma Yadira O
02.-	EMPRESA: AGACEL AGREGADOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V. GREGORIO ARELLANO MAR	



1856-2026



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD												
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS ECONOMICAS												
Nº DE LICITACIÓN: SEIDUM-013/2026												
OBRA: REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTES SOBRE TERCER ANILLO PERIFERICO EN INTERSECCION CON BOULEVARD CAMINO REAL Y AV. CONSTITUCION EN EL MUNICIPIO DE COLIMA.												
FECHA: COLIMA, COL., 03 DE AGOSTO DEL 2026												
NOTA:	221.-	222.-	223.-	224.-	225.-	226.-	227.-	228.-	229.-	2210.-	2211.-	2212.-
Las proposiciones serán en lengua ESPAÑOLA, en moneda nacional y deberán contener debidamente firmados todos y cada uno de los documentos solicitados en las bases de concurso. Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados. Así como la comprobación de que alguno de los licitantes ha acordado con uno o con otros cualquier situación que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes	siguiente: Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. Conforme a lo siguiente:	Análisis de los precios unitarios del cien por ciento (incluidos los análisis básicos y los correspondientes a subcontratos) los conceptos de trabajo que representen el total del monto de la propuesta, determinados y estructurados de acuerdo a lo siguiente	Relación de costos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos puestos en el sitio de la obra. Cuando se requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la Secretaría de Economía.	Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.	Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.	Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos (no se autorizan los estudios anualizados), identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales; considerando lo siguiente.	Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento; considerando que:	Utilidad propuesta por el licitante; de acuerdo a:	Explosión de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, agrupando por materiales, más significativos y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes;	Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente;	Carta compromiso de la proposición elaborado en los términos del formato, entregado por esta Secretaría;	Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas, de los conceptos de trabajo que representen el 100% de la propuesta. Así como los que se mencionan en la fracción siguiente
IMPORTE MÁS IVA												
Nº	COMPANIAS											
1.-	AGACEL AGREGADOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.											
	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	\$ 5'896,570.35 + IVA											

3